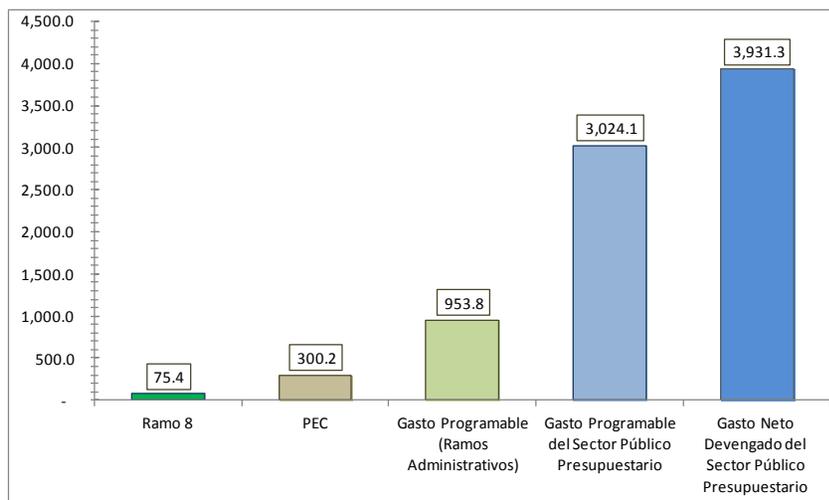




# Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 para el Ramo 08, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

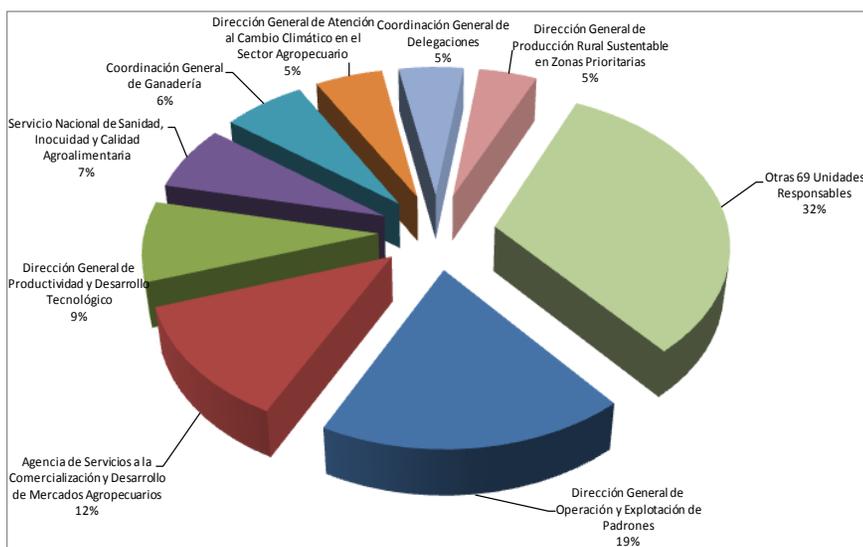


I. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, PPEF 2013, propone para el Ramo 8, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación una asignación de 75.4 miles de millones de pesos (mmdp), monto que representa: 25.1% del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC),<sup>1</sup> 7.9% del Gasto Programable de los Ramos Administrativos, 2.5% del Gasto Programable del Sector Público Presupuestario<sup>2</sup> y 1.9% del Gasto Neto Total Devengado.<sup>3</sup>

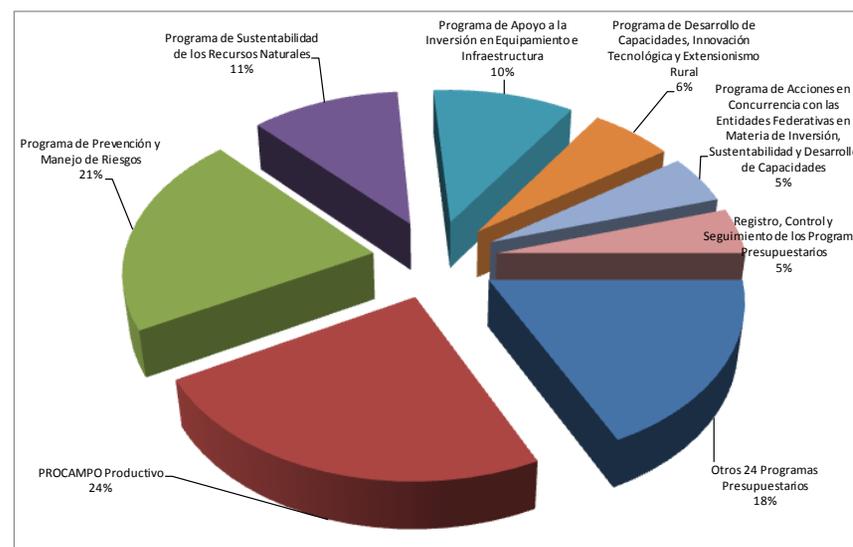


II. De aprobarse el PPEF 2013 en sus términos, el presupuesto del Ramo 8 se distribuiría de la siguiente manera, de conformidad con las diferentes clasificaciones del gasto público:

**Clasificación Administrativa<sup>4</sup>**  
(Unidades Responsables)

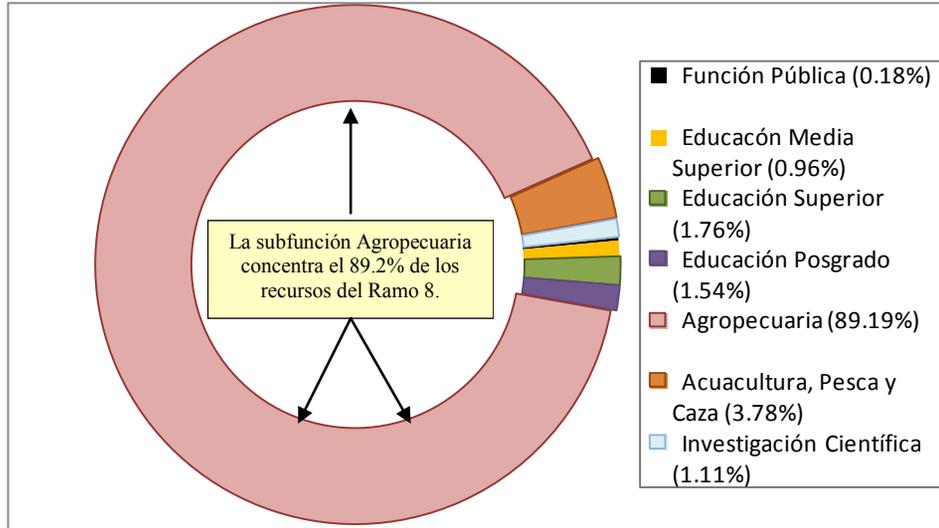


**Clasificación Programática<sup>5</sup>**  
(Programas Presupuestarios)

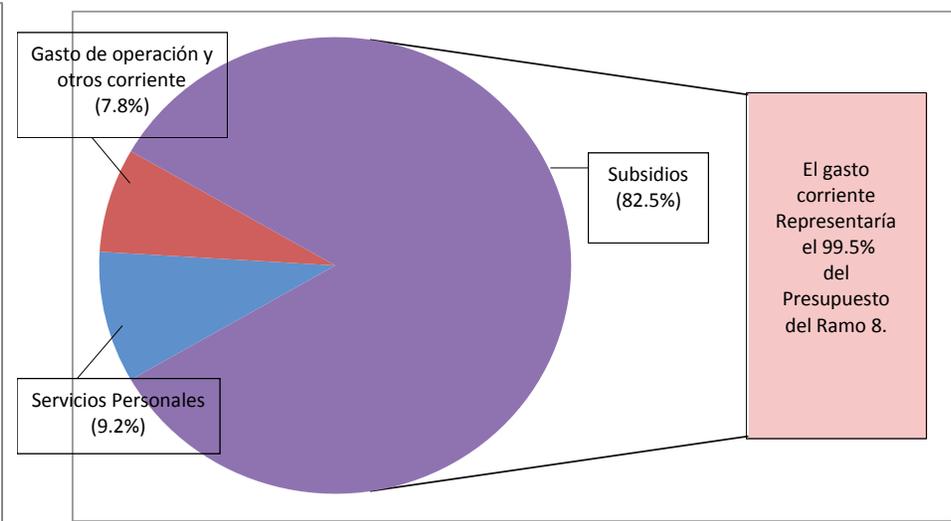


Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en SHCP, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

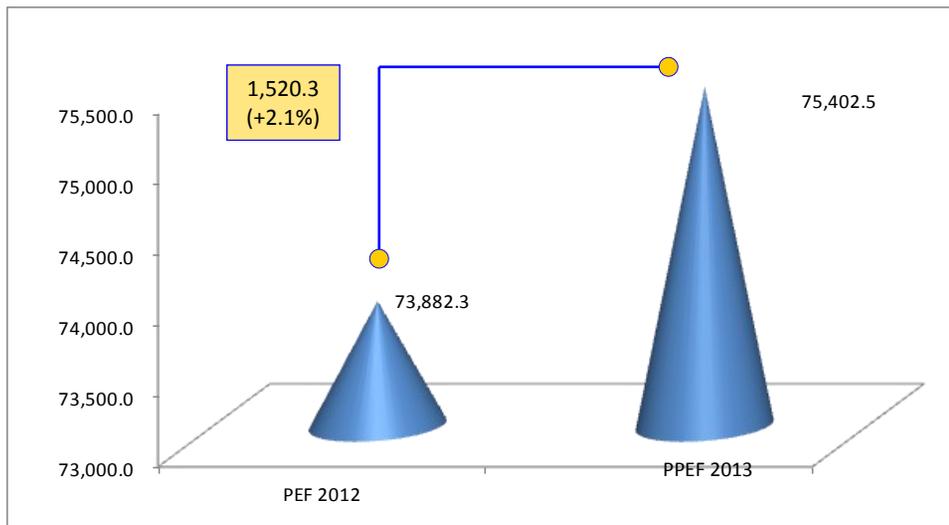
Clasificación Funcional<sup>6</sup>



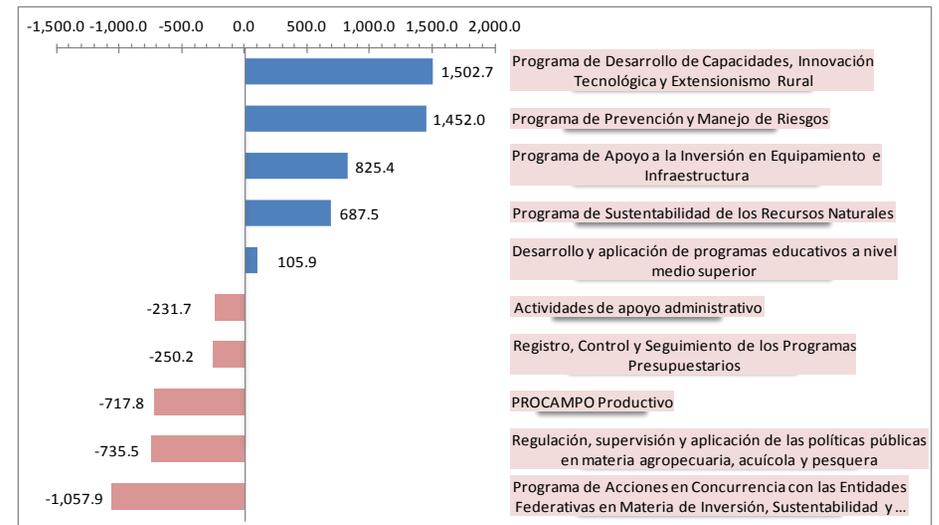
Clasificación Económica<sup>7</sup>



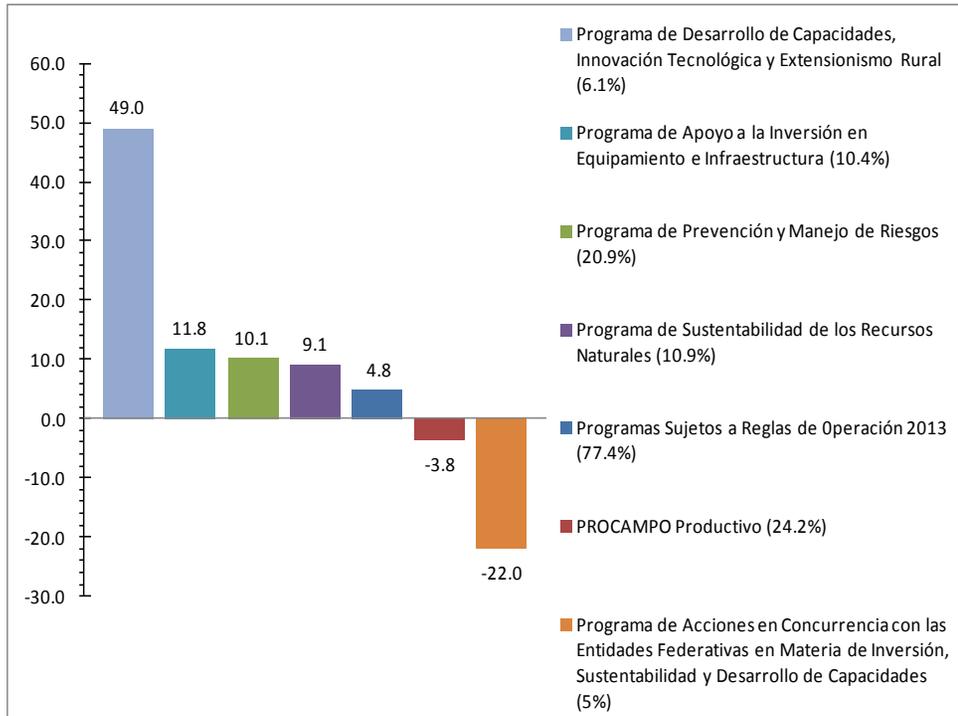
III. En comparación con el PEF 2012, los recursos que se proponen para el Ramo 8 en el PPEF 2013 son superiores en un mil 520.3 millones de pesos (mdp), lo que representa un aumento real del 2.1%.



IV. Los incrementos y las reducciones más relevantes en relación al PEF 2012 se concentrarían en los siguientes programas presupuestarios:



**V. Los 6 programas sujetos a reglas de operación incrementarían su presupuesto en 4.8%, en relación al PEF 2012, y concentrarían el 77.4% de los recursos del Ramo. Las variaciones específicas se detallan a continuación:**



⇒ Junto al nombre de cada programa sujeto a reglas de operación aparece, entre paréntesis, su estructura porcentual dentro del presupuesto global consignado en el PEF 2013.

**Aspectos Relevantes:**

- El PPEF 2013 propone para el Ramo 8 una asignación de 75.4 miles de millones de pesos, monto superior en 2.1 por ciento al autorizado en el PEF 2012.
- El 68 por ciento de dichos recursos quedarían asignados a 8 de las 77 Unidades Responsables del Ramo: Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (14 mil 10.7 millones de pesos, mdp), Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (9 mil 389.2 mdp), Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico (6 mil 418.6 mdp), Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (5 mil 216.1 mdp), Coordinación General de Ganadería (4 mil 862.4 mdp), Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario (3 mil 990.4 mdp), Coordinación General de Delegaciones (3 mil 830.3 mdp) y Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias (3 mil 440.1 mdp).
- El 82 por ciento de los recursos propuestos se concentrarían en 7 de los 31 programas presupuestarios del Ramo: PROCAMPO Productivo<sup>8</sup> (18 mil 250 mdp), Programa de Prevención y Manejo de Riesgos (15 mil 781 mdp), Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales (8 mil 230 mdp), Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (7 mil 805 mdp), Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural (4 mil 570 mdp), Programa de Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades (3 mil 755 mdp) y Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios (3 mil 561 mdp).
- La propuesta de gasto aumentaría el nivel de recursos del Ramo en un mil 520.3 mdp. Este monto es el producto de diversos ajustes al alza y a la baja en los programas presupuestarios, en relación a los montos aprobados en el PEF 2012. Tres programas concentran los incrementos propuestos: Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural (un mil 502.7 mdp), Prevención y Manejo de Riesgos (un mil 452 mdp) y Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (825.4 mdp). Por otra parte, tres programas concentran las reducciones: Programa de Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades (un mil 57.9 mdp), Regulación, Supervisión y Aplicación de las Políticas Públicas en Materia Agropecuaria, Acuicola y Pesquera (735.5 mdp) y PROCAMPO Productivo (717.8 mdp).
- Los seis programas sujetos a reglas de operación concentrarían el 77.4 por ciento de los recursos del Ramo. De aprobarse en sus términos, el PPEF 2013 elevaría el presupuesto conjunto de estos programas en 4.8 por ciento, en relación a lo aprobado en el PEF 2012. De manera específica, el programa que más crecería es Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural (49 por ciento), seguido de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (11.8 por ciento), Prevención y Manejo de Riesgos (10.1 por ciento) y Sustentabilidad de los Recursos Naturales (9.1 por ciento). Por otra parte, dos programas decrecerían: PROCAMPO Productivo (3.8 por ciento) y Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades (22 por ciento).

**Notas:**

- El PEC reúne los recursos presupuestarios con incidencia en la población rural y está organizado en nueve vertientes de atención: Financiera, Competitividad, Medio Ambiente, Educativa, Laboral, Social, Infraestructura, Salud y Agraria, más un apartado de gasto Administrativo.
- Gasto Programable del Sector Público Presupuestario: las erogaciones (incluyendo el gasto de PEMEX, CFE, ISSSTE e IMSS) que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.
- Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario: la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.
- Clasificación Administrativa: modalidad para la presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control, a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas.
- Clasificación Programática: modalidad para la presentación del presupuesto a través de la asignación por programas presupuestario a cargo de cada una de las dependencias.
- Clasificación Funcional: esta clasificación agrupa los gastos por finalidad, función y subfunción, de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinen a cada tipo de servicio.
- Calificación Económica: elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón de gasto público según su naturaleza económica, en corriente o de capital; los gastos corrientes no aumentan los activos del Estado, mientras que los de capital son los que incrementan la capacidad de producción.
- En 2012 y años previos este programa se denominó PROCAMPO Para Vivir Mejor.